CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-8268 *Extracto de la Orden ECD/111/2016, de 16 de septiembre, por la que se convoca el concurso de proyectos en la Formación Profesional del sistema educativo, correspondiente al curso 2015/2016, en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS(Identif.): 317632.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar los alumnos matriculados en el curso escolar 2015/2016 en enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de centros docentes públicos o privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que cursen alguno de los módulos profesionales indicados a continuación:

a. Categoría A, para alumnos de ciclos formativos de Grado Medio que estén cursando alguno de los siguientes módulos profesionales:

- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
- Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Organización y gestión de una explotación agraria familiar.

El proyecto consistirá en la confección de un plan de empresa completo de su familia profesional, desde el origen de la idea hasta el análisis de su viabilidad.

b. Categoría B, para alumnos de ciclos formativos de Grado Superior que estén cursando el módulo profesional de Proyecto: confección de un proyecto final de puesta en marcha de una idea de negocio emprendedora de su familia profesional.

c. Categoría C, para alumnos de ciclos formativos de Grado Superior que estén cursando el módulo profesional de Proyecto: confección de un proyecto final de intraemprendimiento relacionado con la implementación de una innovación de productos/servicios, de procesos, organizacional y/o de marketing que pueda aplicarse a empresas, organismos y/o entidades público-privadas de su familia profesional.

2. No podrán tener la condición de beneficiarios quienes incurran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 12.2 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Segundo. Objeto.

La presente orden tiene por objeto aprobar la convocatoria del Concurso de Proyectos en la Formación Profesional del sistema educativo, correspondiente al curso 2015/2016, en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con los objetivos de fomentar la iniciativa emprendedora entre los alumnos de Formación Profesional del sistema educativo, impulsar sus ideas y proyectos, acercar el mundo empresarial a los centros educativos y premiar el esfuerzo y la innovación de alumnos y profesores.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECD/98/2016 de 4 de agosto, que establece las bases reguladoras del concurso de proyectos en la Formación Profesional del sistema educativo en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 155, de 11 de agosto de 2016.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica asciende a un importe global máximo de seis mil euros (6.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud irá dirigida al consejero de Educación, Cultura y Deporte, según el modelo normalizado que figurara como anexo I, y presentada en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, calle Vargas 53, 7ª planta, 39010, Santander, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de septiembre de 2016.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/8268

CVE-2016-8268